



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez-Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su domicilio ubicado en el Kilómetro 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, CP 91070, los CC. MAESTRA ANDREA DEL MAR PEÑA RAMOS, Directora Administrativa; LICENCIADO HUGO SOSA SÁNCHEZ, Director Jurídico y Consultivo; LICENCIADA MARLEN GUADALUPE HERNÁNDEZ Directora de Asistencia e Integración Social, MAESTRA YAJAIRA YAHEL RODRÍGUEZ BELLO, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C.P. MARTHA RUIZ LAGUNES, Subdirectora de Recursos Financieros; MAESTRO URI DANIEL MEJÍA CRUZ, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo también asiste: LICENCIADA MERCEDES DEL ALBA NAVARRA AGUILAR, Encargada del Órgano interno de Control, LICENCIADA LUZ ARELI DÍAZ MENESES, en representación de la Subdirectora de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; y por parte de la iniciativa privada LICENCIADO JOSÉ ALFONSO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, en representación del Presidente de la COPARMEX Delegación Xalapa; y LICENCIADA YURIANA BARRIENTOS ALARCÓN en representación del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo Xalapa, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles,

1. LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz la Mtra. Andrea del Mar Peña Ramos, presidenta del Subcomité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos que aparecen en el preámbulo de la

Página 1 | 28

Km 15 Carretera Xalapa - Coatepec, Col Benito Juárez, C.P. 91070, Xálapa, Ver. Tel. 2288423730 y 2288423737 www.dift.er.gob.mx

POR AMOR A VERACRUZ

M De





Lis	esente Acta, y para los efectos legales procedentes se agrega a la presente, la sta debidamente firmada por los asistentes
2. Ra pa	DECLARATORIA DE QUÓRUM. En uso de la voz la Mtra. Andrea del Mar Peña mos, Presidenta del Subcomité, procede a declarar la existencia de quórum legal ra llevar a cabo la presente Sesión por estar presentes todos los que han sido nvocados y que han firmado la Lista de asistencia.
3. Pe	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Mtra. Andrea del Mar eña Ramos, Presidenta del Subcomité, somete a consideración de los asistentes aprobación del orden del día
	ORDEN DEL DÍA
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9	Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de este Subcomité. Modificación del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Informe sobre los montos y modalidades autorizadas, para la adquisición y contratación de bienes y/o servicios, para el ejercicio 2025.
 1	

Página 2 | 28
Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec. Coi Berlito Juárez, C.P. 91070 marapa, ver.
Tel. 2288423730 y 2288423737 www.difver.gob.mx

POR AMOR A
VERACRUZ





ACUERDO SO/II/011/2025: Este Subcomité con fundamento en lo dispuesto por el numeral 16 inciso e) del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral le la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprueba el orden del día conforme a los puntos antes mencionados
4. LECTURA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE SUBCOMITÉ. En uso de la voz la Mtra. Yajaira Yahel Rodríguez Bello, Secretaria Ejecutiva del Subcomité, solicita se dispense la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, considerando que se encuentra debidamente firmada por todos los participantes y fue remitida a todos los integrantes junto con la invitación de la sesión.
Los integrantes del Subcomité emiten el siguiente:
ACUERDO SO/II/012/2025: Este Subcomité con fundamento en lo dispuesto por el numeral 16 inciso f) del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral le la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprueba autorizan se dispense la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria
5 MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

5. MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. En uso de la voz la Mtra. Yajaira Yahel Rodríguez Bello, Secretaria Ejecutiva del Subcomité, informa a los presentes que derivado del decreto publicado mediante el número extraordinario 050 en la Gaceta Oficial del Estado el pasado 04 de febrero del presente año, el cual reforma y adiciona diversas disposiciones a

Página 3 | 28

POR AMOR A VERACRUZ

 \sim



ory





la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en sus artículos 6, 26, 27, 54, 56, 57, 58, 59, 60; y el art. 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025. En ese sentido, es necesario realizar una modificación al Manual de Organización y Funcionamiento de este Subcomité, agregando el Decreto 235 en el Marco Legal así como la fracción IV bis al Artículo 8, sin embargo se solicita sea aprobado por este Subcomité. (ANEXO 1)
Por lo que una vez que el Pleno del Subcomité aprobó las modificaciones al Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Los integrantes del Subcomité emiten el siguiente:
ACUERDO SO/II/013/2025: Los integrantes del Subcomité con derecho a voz y voto presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 5 y 6 fracción V de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo dispuesto en el artículo 9 fracción V del presente Manual, aprueban por unanimidad la modificación al Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sin observación alguna, aprobándolo por unanimidad, rubricándolo los asistentes y pasando a formar parte integral de la presente Acta
INFORME SOBRE LOS MONTOS Y MODALIDADES AUTORIZADAS, PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2025, En uso de la voz la Mtra. Yajaira Yahel Rodríguez Bello Secretaria

Página 4 28

POR AMOR A
VERACRUZ

Km 1.5 Carreton

6.

Am 15 Carretera Xaraba - Coatepec Co: Benti: Jua





Ejecutiva del Subcomité, informa que en términos de lo establecido en los artículos 8 inciso IV bis, 17 inciso e), del Manual de Integración y Funcionamiento de este Subcomité de Adquisiciones, 56 del Decreto número 223 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, 27 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se presentan los montos y modalidades actualizadas. (ANEXO 2). -----

Los integrantes del Subcomité emiten el siguiente: -----

7. INFORME MENSUAL DE LAS ADQUISICIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2025. En uso de la voz la Mtra. Yajaira Yahel Rodríguez Bello, Secretaria Ejecutiva del Subcomité, informa de las Adquisiciones correspondientes al mes enero 2025, reflejadas en el ANEXO 3. Estos procedimientos de contratación se sustentan en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III y 27 de la Ley Ne Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el reporte se anexa a la presente Acta.

Página 5 | 28

POR AMOR A VERACRUZ





	Los integrantes del Subcomité emiten el siguiente:
	ACUERDO SO/II/O15/2025: Los integrantes del Subcomité con derecho a voz y voto presentes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 6 fracción III, 26 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se dan por enterados y aprueban el informe de las Adquisiciones correspondientes al mes de enero 2025 sin observación alguna, aprobándolo por unanimidad, rubricándolo los asistentes y pasando a formar parte integral de la presente Acta.
8.	ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz la Mtra. Andrea del Mar Peña Ramos, Presidenta del Subcomité, pregunta a los integrantes de este Órgano, si tiene algún asunto general que tratar, los cuales sean derivados de los temas tratados en esta sesión
	Toma la palabra el Lic. José Alfonso Álvarez Hernández, Representante de la COPARMEX Delegación Xalapa, para consultar si los montos y modalidades autorizadas para este ejercicio fiscal 2025 son las mismas y si no tendrán modificaciones respecto de las disposiciones legales vigentes antes del Decreto de fecha 04 de febrero de 2025
	La Mtra. Andrea del Mar Peña Ramos, Presidenta del Subcomité, manifiesta que en aras de mantener un mecanismo robusto y transparente en todos los procesos licitatorios del presente ejercicio fiscal, dichos montos autorizados serán los que se utilizarán, sin sufrir modificación alguna. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 186 fracción I, II, III, VI, IX, XI, XVII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 1 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, atriculos 8 inciso IV bis, 17 inciso e), del Manual de Integración y Funcionamiento de este Subcomité de Adquisiciones, 56 del Decreto número 223 de Presupuesto de Egresos para el

Página 6|28

POR AMOR A V





Ejercicio Fiscal 2025, 26 y 27 de la Ley número 539 de Adquisiciones del Estado. -

Acto seguido, toma la palabra de nueva cuenta el Lic. José Alfonso Álvarez Hernández, Representante de la COPARMEX Delegación Xalapa, así como la Lic. Yuriana Barrientos Alarcón en representación del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo Xalapa, para consultar si la Secretaría de Finanzas y Planeación ya informó sobre las compras que serán consolidadas.------La Mtra. Andrea del Mar Peña Ramos, Presidenta del Subcomité, manifiesta que la Secretaría de Finanzas y Planeación aún no remite la circular que indica cuáles son las partidas del capítulo 3000 que habrán de consolidarse, pero que en cuanto se tenga conocimiento se comenzará a realizar los trámites pertinentes para atender en tiempo y forma las necesidades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 186 fracción I, II, III, VI, XI, XVII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 1 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 8 fracción I. II, III, IV, X, XI, XIV del Manual de Integración y Funcionamiento de este Subcomité de Adquisiciones, 56 del Decreto número 223 de Presupuesto de Egresos para el

Ejercicio Fiscal 2025, 26 y 27 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025----

9. CLAUSURA. No habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz la Mthá Andrea del Mar Peña Ramos. Presidenta del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema par el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave da por terminada la presente Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos del día diecinueve de febrero del año dos minutos de febrero del año dos minutos de febrero del año de febrero del año de febrero del año de febrero de febr calce y al margen de este instrumento para sus efectos y debida constancia de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arcondamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Página 7 28





VFRACKU.

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNAÇIO DE LA LLAVE

ANDREA DEL MAR PEÑA RAMOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA, Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ

YAJAIRA YAHEL RODRÍGUEZ BELLO SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL SUBCOMITÉ

HUGO SOSA SÁNCHEZ DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO, Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

Tel. 2288423730 y 2288423737 www.difrer.geti.mx

MARLEN GUADALUPE HERNÁNDEZ

CASTILLO

DIRECTORA DE ASISTENCIA E

DIRECTORA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

Página 8/28



POR AMOR A





MARTHA RUIZ L'AGUNES
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS,
Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

ASESORES

MERCEDES DEL ALBA NAVARRA AGUILAR
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

LUZ ARELI DÍAZ MENESES

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ





Página 9 | 28





POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA

JOSÉ ALFONSO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COPARMEX
DELEGACIÓN XALAPA

YURIANA BARRIENTOS ALARCÓN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO XALAPA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES DE BIÉNES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAYÉ, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Página 10 | 28 Km 15 Carretera Xalapa - Coatepec, Col Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver.

POR AMOR A VERACRUZ

Tel: 2288423730 y 2288423737 www.difirer.goti.mx





ANEXO 1

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

INTRODUCCIÓN

Toda organización requiere de un marco de actuación dentro del cual pueda desarrollar actividades dirigidas a alcanzar los objetivos que se ha propuesto, procurando una comunicación adecuada en funciones y responsabilidades claramente definidas.

En este sentido el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, atendiendo al contenido del artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos: artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 1 fracción I, 5 y 6 fracción V de la Ley número 539 de Adquisiciones, I Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expide el presente Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos. Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, apegándos e a la normatividad y políticas vigentes, bajo los principios de legalidad honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

MARCO LEGAL

El presente Manual está regulado bajo el siguiente marco legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Portica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Página 11 | 28

5 Carretera Xalapa - Coatepec, Co. Benito Juarez, C.P. 910701 Xalapa, Vec. 1288423730 y 2288423737 www.difver.gob.mx

POR AMOR A
VERACRUZA

(A)





- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de la Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Podex Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Manual para la Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones y Obras Públicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Manual es de interés social y de orden público y tiene por objeto determinar la organización y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Família de Estado de Veracruz de

Página 12 | 28

8

POR AMOR A
VERACRUZ

A A





Ignacio de la Llave. Dicho Subcomité tiene como fin principal, procurar, regular y vigilar en todo momento que las actividades y operaciones en materia de contrataciones gubernamentales y control de bienes muebles, se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia, prevaleciendo los criterios de economía, calidad y oportunidad.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Manual, se entenderá, de conformidad con el artículo 2 de la Ley por:

Adjudicación Directa: Contratación que lleva a cabo un Ente Público con un Proveedor determinado.

Comisión de Licitación: La Comisión encargada de ejecutar los procesos de licitación que lleve a cabo el Ente Público para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Contraloría: La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contrataciones: El procedimiento mediante el cual se llevan a cabo adquisiciones, almacenajes, arrendamientos, enajenaciones y los servicios.

Dirección: La Dirección General del Ente Público.

Ente Público: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Iniciativa Privada Las representaciones oficiales de los sectores del comercio, la industria y la organización de profesionales.

Página 13 | **2**8

POR AMOR A





Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Órgano Interno de Control: El Órgano Interno de Control del Ente Público.

Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, en el ámbito estatal o municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Subcomité: El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Unidad Administrativa: El Área administrativa responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias a las que se refiere la Le<u>y</u>.

Artículo 3.- El Subcomité es un Órgano Colegiado del Ente público, integrado por los servidores públicos, Órgano Interno de Control, representantes de la iniciativa privada y de las Áreas que inciden directamente en los procesos siguientes:

- I. Adquisiciones: las de materiales, suministros, bienes y servicios relacionados con estos adquiridos por el Ente Público.
- II. Almacenaje: el de los materiales, suministros y bienes adquiridos por el Ente Público.
- III. Arrendamientos: los que se realicen sobre bienes ajenos para su uso y disfrute temporal para la consecución de sus objetivos.

Página 14 /28

Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Col. Benito Juarez, C.P. 91070 Tel. 2288423730 y 2288423737 www.difver.gob.mx



POR AMOR A
VERACRUZY

N

A A

\





- IV. Enajenaciones: Las que se realicen respecto de los bienes de su propiedad.
- V. Servicios: los que se presten sobre bienes directamente de su propiedad o arrendados, referidos a la instalación, conservación, mantenimiento y reparación, así como al procesamiento de datos, maquila y otros análogos a los enunciados.
- VI. Almacenes y Control de Inventarios de bienes muebles: Los bienes muebles que se encuentren inventariados podrán darse de baja mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre el estado material de los mismos.

OBJETIVO DEL SUBCOMITÉ

Artículo 4.- El objetivo de este Organo es con el propósito de coordinar, controlar y vigilar el cumplimiento de la normatividad, lineamientos, políticas, bases y procedimientos establecidos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración, Enajenación y Contratación de Servicios de bienes muebles del Ente Público, observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

El Subcomité fundamentará sus decisiones en el análisis, coordinación seguimiento de los procedimientos, actividades y operaciones relacionadas con las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Enajenaciones de bienes mueblas sujetándose en todo momento a los siguientes criterios:

- a) Reducir y dar transparencia a los trámites y procedimientos.
- b) Distribuir racionalmente los recursos públicos.
- c) Optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.
- d) Promover la legalidad, la modernización, eficiencia y eficacia de los actos materia del presente ordenamiento.

ORGANIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ

Artículo 5. Este Subcomité se encuentra integrado por sus Áreas Administrativas y șu Órgano Interno de Control, podrán participar los sextores representativos de

Página 15 | 28

POR AMOR A

Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Co. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalap





la Industria y del Comercio del Estado, se integrará en número impar con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la forma siguiente:

- 1. Un Presidente, que será el Titular de la Dirección Administrativa del Ente Público.
- 2. Un Secretario Ejecutivo, que será el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Ente Público.
- 3. Vocales Representantes de las Áreas del Ente Público, que serán:
- a) El Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable.
- b) El Titular de la Dirección de Asistencia e Integración Social.
- c) El Titular de la Dirección Jurídica y Consultiva.
- d) El Titular de la Subdirección de Recursos Financieros.
- e) El Titular del Departamento de Licitaciones.
- Vocales Representantes del Sector Privado, que serán convocados por el Presidente del Subcomité, por un período de un año.
- 5. Asesores, que serán el titular del Órgano Interno de Control en el Ente Público, quien además asistirá en representación de la Contraloría, y un representante de la Secretaría, quienes asistirán con voz, pero sin voto y asesorarán a los integrantes del Subcomité.

Artículo 6.- El Subcomité estará presidido por el Director Administrativo del Ente Público.

El Presidente y el Secretario Ejecutivo no podrán nombrar suplentes para las Sesiones.

Artículo 7.- Los cargos de miembros del Subcomité serán de carácter

Página 16 | 28

5 Carretera Xalapa - Costepec, Col. Benito, Juarez, C.P. 91070, Xalapa, Ver 288423730 y 2288423737 www.difver.gob.mx ******

POR AMOR A

of

M





honorífico, asimismo, contarán con suplentes debidamente acreditados mediante Oficio al inicio de cada ejercicio fiscal, o en caso necesario en la Sesión correspondiente.

FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ

Artículo 8.- Atendiendo a los requerimientos institucionales programados, al artículo 6 de la Ley, así como a las instrucciones del Comité y sin prejuicio de las atribuciones y responsabilidades que correspondan a las diversas Áreas del Ente público, el Subcomité tendrá las siguientes facultades:

- 1. Revisar los planes y programas de contratación y formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes.
- II. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la Ley Federal de la materia así como su Reglamento, y la Ley Estatal en la materia, cuando los recursos sean de esa naturaleza.
- III. Verificar que las contrataciones que se celebran reúnan los requisitos de Ley.

IV. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta del cincuenta por ciento del monto total de la operación.

IV bis. Determinar los montos para la invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa.

- V. Elaborar y aprobar su Manual de Organización y Funcionamiento.
- VI. Asistir, mediante representante, cuando así se considere necesario, a las Juntas de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- VII. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de Adquisiciones nacionales con componentes extranjeros.

POR AMOR A





VIII. Autorizar la reducción de plazos contemplados en el artículo 35 de la Ley, sin que ello implique limitar la participación de los Proveedores en el procedimiento de contratación, siempre que el plazo no sea inferior a diez días naturales entre la publicación y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- IX. Fungir como Órgano Colegiado de carácter técnico en coordinación permanente con el Comité, con la responsabilidad de informar, documentar y apoyar en los asuntos relacionados con la Ley que tengan efectos sobre el Ente público.
- X. Determinar y formular las acciones que permitan una mayor eficiencia y optimización de los procedimientos y recursos orientados a las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Ente Público.
- XI. Coadyuvar al cumplimiento de las metas y programas del Ente público en apego a los recursos aprobados y al Programa Anual de Adquisiciones.
- XII. Establecer los procedimientos complementarios y requisitos para las Adjudicaciones Directas, ajustándose a la normatividad correspondiente.
- XIII. Autorizar previamente las Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley conbase al Dictamen de Procedencia, que funde y motive dicha determinación conforme al artículo 55 de la Ley.
- XIV. Vigilar que previo a las Adquisiciones se cuente con la debida Disponibilidad Presupuestal.
- XV. Prever todas las medidas necesarias para que los bienes que se adjudiquen o servicios que se contraten, se apeguen a las normas de calidad vigentes.
- XVI. Analizar dentro del marco de la Ley, los casos relativos a baja, enajenación y destino final de los Bienes Muebles.

XVII. Aprobar la baja de los Bienes Muebles que se encuentren inventariados, con base en un Dictamen Técnico sobre el estado físico de los mismos.

POR AMOR A
VERACRUZAN

Página 18 | 28

Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Col. Ben to Jua Tel. 2288423730 y 2288423737 www.dif-er.gob.mx





XVIII. Promover las medidas necesarias que garanticen legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, en los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

XIX. Las demás que se le confieran en la Ley y en otros ordenamientos.

Artículo 09.- El Presidente tendrá las funciones y responsabilidades siguientes:

- a) Representar al Subcomité y presidir las Sesiones.
- b) Convocar al Secretario Ejecutivo y a los Vocales representantes de las Áreas del Ente Público, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, y autorizar el orden del día correspondiente, así como emitir voto de "Calidad en caso de empate".
- c) Convocar a los Vocales representantes del Sector Privado y Asesores a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- d) Dirigir los debates en las Sesiones del Subcomité y someter a votación los asuntos tratados.
- e) Invitar y autorizar la asistencia a personal de apoyo a las Sesiones del Subcomité, cuando se requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- f) Establecer comunicación necesaria con el Comité, para remitirle todos aquellos asuntos que, por su importancia, requieran de su intervención o autorización.
- g) Las demás que expresamente le asigne el propio Comité y Subcomité.

Artículo 10.- Corresponde al Secretario Ejecutivo la atención de los siguientes asuntos:

- a) Elaborar el Calendario anual de Sesiones Ordinarias.
- b) Preparar e Integrar los Expedientes de los proyectos de resolución de los asuntos que se presenten al Subcomité, a fin de someterlos a su consideración y llevar el archivo de los asuntos tratados.

c) Elaborar el orden del día correspondiente, turnando los documentos a cada

Página 19 | 28

Km I.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Col. Benito Juarez, C.P. 91070, Xalapa, Ve

POR AMOR A
VERACRUZI

X





- d) miembro, cuando menos con tres días hábiles de anticipación, para las Sesiones Ordinarias y un día hábil para Sesiones Extraordinarias.
- e) Dar seguimiento e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Subcomité.
- f) Elaborar el Acta o Minuta de cada Sesión del Subcomité dentro de los 2 días hábiles siguientes a la celebración de la Sesión, posteriormente remitir a los integrantes del Subcomité, el proyecto de Acta para los comentarios que en su caso correspondan, los cuales se deberán remitir en un término máximo de 2 días hábiles, de no existir observaciones se procederá a su firma, recabando las firmas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la Sesión y distribuir las copias según corresponda.
- g) Informar mensualmente en la Sesión Ordinaria correspondiente al Subcomité sobre las Adquisiciones realizadas por el Ente Público.
- h) Someter al acuerdo del Presidente del Subcomité los asuntos de su competencia y desempeñar las funciones que se le asignen.
- i) Asistir a las Sesiones con voz y voto, en la discusión de los asuntos a tratar.
- j) Conservar la documentación e información relativa a las Sesiones del Subcomité, así como toda aquella que sea considerada como patrimonio del mismo, por el tiempo mínimo que marca la Ley.
- k) Los demás que le otorgue el propio Subcomité.

Artículo 11.- Son atribuciones de los Vocales de las Áreas del Ente público las siguientes:

 a) Asistir a las reuniones del Subcomité y participar con voz y voto en todos los asuntos que se presenten para su discusión.

b) Remitir al Secretario los asuntos que, a su consideración, deban ser sometidos al Subcomité.

Página 20 | 28

luárez, C.P. 91070. Xalapa, Ver.



POR AMOR A
VERACRUZ

W.





- c) Sugerir y proponer el análisis y desarrollo de asuntos de interés propio del Subcomité.
- e) Intervenir activamente en la emisión de opiniones dentro del Subcomité.
- f) Todas las demás que les otorgue el propio Subcomité.

Artículo 12.- Son atribuciones de los Vocales del Sector Privado y de los Asesores:

- a) Asistir a todas las reuniones que convoque el Subcomité y participar como miembro permanente.
- b) Los Vocales del Sector Privado participan con voz y voto.
- c) Los asesores participan con voz, pero sin voto, en los asuntos que se presenten a discusión vigilando el cumplimiento de la normatividad, haciendo observaciones y proponiendo soluciones, absteniéndose de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la formalización o ejecución de operaciones.

Artículo 13.- Podrán ser invitados los Servidores Públicos del Ente Público o de cualquier otro Ente Público, con conocimientos en la materia objeto de revisión quienes participarán con voz, pero sin voto.

DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ

Artículo 14.- El Subcomité, celebrará Sesiones Ordinarias cuando menos una vez al mes, pudiéndose convocar a Sesión Extraordinaria, cuando sea necesario, las Sesiones Ordinarias se realizarán previa convocatoria del Presidente.

a) En la primera Sesión Ordinaria se presentará para su aprobación, el Programa Anual de Adquisiciones, así como la Integración del Subcomité por el año en curso, el Calendario de Sesiones Ordinarias y el Oficio de acreditación de Suplentes.

b) En las Sesiones Ordinarias, se tratarán asuntos relativos a la Planeación,

Página 21 | 28

m 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Coi Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, V



POR AMOR A
VERACRUZ

wy.





Programación, Presupuestación, Ejecución y Evaluación de los aspectos indicados en la Lev.

- c) Las Sesiones Ordinarias se podrán llevar a cabo con la participación de los representantes del Ente público, siempre y cuando se traten los asuntos mencionados en el párrafo anterior, por ser estos, competencia exclusiva del Ente público.
- d) En caso de que los representantes del Sector Privado y Asesores no asistan a las Sesiones se notificará a estos, el Acta con los asuntos y acuerdos correspondientes, y su ausencia no invalidará la Sesión y los acuerdos.
- e) Para las Sesiones Ordinarias se considera que existe quórum cuando se encuentren presentes, como mínimo, la mitad más uno de los miembros confi derecho a voto. En caso de que no exista quórum por la falta de algún integrante del Subcomité y con acuerdo de los presentes se convocaría a una extraordinaria el mismo día en un lapso de 15 minutos después de la hora fijada para la Sesión Ordinaria, los acuerdos que se tomen durante la celebración de la misma tendrán plena validez.

Artículo 15.- Cuando sea necesario, se podrá convocar a Sesiones Extraordinarias, procurando en todo momento, que la toma de decisiones sea oportuna tendiente a asegurar el cumplimiento de las metas y programas del Ente público, previa convocatoria del Presidente por conducto del Secretario Ejecutivo quien remitirá a los integrantes del Subcomité, el orden del día con la información sobre los asuntos a tratar por lo menos con un día hábil de anticipación, en las Sesiones Extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos incluidos en el orden del día.

a) Las Sesiones Extraordinarias se podrán llevar a cabo con la participación de los representantes del Ente público, siempre y cuando se traten únicamente los asuntos mencionados en el párrafo anterior, por ser esta competencia exclusiva del Ente Público.

Página 22 | 28



POR AMOR A





b) En caso de que los representantes del Sector Privado y Asesores no asistan a las Sesiones se notificará a estos, el Acta con los asuntos y acuerdos correspondientes, y su ausencia no invalidará la Sesión y los Acuerdos.

Artículo 16.- Las Sesiones y acuerdos del Subcomité se harán constar en Acta circunstanciada que contendrá como mínimo:

- a) Carácter y Número de la Sesión.
- b) Lugar, fecha y hora.
- c) Nombre y cargo de los miembros presentes.
- d) Declaración de quórum.
- e) Orden del día.
- f) Exposición del asunto y el acuerdo que derive.
- g) Cierre de la Sesión y firma de los asistentes.

Artículo 17.- Los asuntos que se sometan a la consideración del Subcomité invariablemente derivarán en un acuerdo, que contendrá como mínimo:

- a) El concepto de contratación.
- b) El motivo de la contratación.
- c) El Área solicitante.
- d) El origen del recurso.
- e) Los montos y modalidad de contratación.
- f) El fundamento legal.

Artículo 18.- Los acuerdos del Subcomité se registrarán con un número constituido por el tipo, número y año de Sesión y el número progresivo que le corresponda.

DE LOS IMPEDIMENTOS Y MODIFICACIONES

Artículo 19.- Los Integrantes del Subcomité, de conformidad con el artículo 5 fracción II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar

97

POR AMOR A
VERACRUZ

Página 23 | 28

hmilis Carretera Xalapa - Coatepec, Col Benite Juai Tel 2288423730 y 2288423737 www.difier.gob.mx





compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización; así mismo satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Artículo 20.- El presente Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, podrá ser modificado únicamente por aprobación del Subcomité, en Sesión Ordinaria que acredite el quórum legal.

Artículo 21.- Los integrantes del Subcomité, en cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se abstendrán de intervenir en las Sesiones o actos donde se traten asuntos en los que tengan interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se ventile cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa e indirectamente.

Artículo 22.- Los integrantes del Subcomité, conforme a la disposición legal que antecede se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por la Entidad; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aún después de que concluya su intervención en el Subcomité.

DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL

Artículo 23.- Para llevar a cabo la modificación de este Manual es necesario contar con la aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Manual entrará en vigor al día siguiénte de su publicación en

Página 24 | 28

el 2288423730 y 2288423737 www.difver.gob.mx

POR AMOR A VERACRUZ A





la página Web del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo.- Una vez aprobado y publicado deja sin efecto el Manual anterior.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de febrero de 2025.

Página 25 | 28

Km 15 Carretera Xalapa - Coatepec, Col. Benito, Juarez, C.P. 91070, Xalapa, Ver



POR AMOR A





ANEXO 2

NUEVOS MONTOS Y MODALIDADES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2025

	PESO:	S	PESOS		
	DE	Α	DE	Α	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.00	\$157,959.42	\$0.00	\$136,171.91	
LICITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	\$157,959.42	\$12,637,719.17	\$136,171.91	\$10,894,585.49	
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	\$12 ,637,719.17	\$25,275,158.80	\$10,894,585.49	\$21,788,930.00	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL	25,275,158.8007	EN ADELANTE	\$21,788,930.00	EN ADELANTE	

Montos con I.V.A

Montos sin I.V.A.

Fuente: Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 6 fracción VIII bis del Decreto 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





POR AMOR A
VERACRUZ

Página 26 | 28

A

Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Col. Benite Jua





MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL.

	Adquisici	ones, Arrendamientos y Servicios				
	dquisiciones, arrendamientos y vicios	Monto maximo total de cada operación que podra adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas			
Mayor de	Hasta					
	15,000	297	2,178			
15.000	30,000	329	2,540			
30,000	50,000	361	2,860			
50,000	100,000	375	3,129			
100,000	150,000	472	4,171			
150,000	250,000	532	4,952			
250,000	350,000	599	5,884			
350,000	450,000	658	6,776			
450,000	600,000	669	7,239			
600,000	750.000	745	8,513			
750,000	1,000,000	758	9,070			
1,000,000	1,250,000	865	11,069			

Página 27 | 28



POR AMOR A
VERACRUZ

الهر





ANEXO 3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE AL PERIDDO ENERO 2024

		DICTAMEN DE SUFFICIENCIA	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE	MONTO SIN LVA	DRIGEN DEL		ORIGEN DE LA EMPRESA		PADROM DE
HUH!		PRESUPUESTAL (DSP)	adquisición e inversión (RPAI)		RECURSO	EMPRESA ADJUDICADA	VERACRUZAMA	NO YTRACHUZAHA	PROVEEDOR
ICITA	ACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL	ES, MACTOHALES, EST	ratales, simpleficadas e invita	CIONES A CUANI	OO MENOS T	RES PERSONAS			
				\$0.00					
RORE	ROGAS, ADENDA Y ADJUDICACIONES	DIRECTAS DERIVADO	DE PROCESOS LICITATORIOS Y/O	PARTIDAS DESI	ERTAS (ART	. 58)			
				\$0.00					
וטנסו	DICACIONES DIRECTAS POR MONTO								
1	221005 AGUA PURIFICADA	5SE/0-0123/2025	211210033800000000002CG7023	99.878.00	ESTATAL	BERNARDO MARTIMEZINOS	XALAPA		13581
2	254001 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	SSE/D-0123/2025	2112100309000000000092CG-2025	\$ 6 623 20	ESTATAL	SALE VAZCUEZ ESCOBAR	KALAFA		4*12
3	254001 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMMISTROS MEDICOS	\$56041232625	211212220600059000H2CGT25	\$ 14,677.00	ESTATAL	SERVICIOS Y SUMINISTROS SIERRA- GOLFO SA DE CV		PJEBLA	1740
4	254001 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMMISTROS MEDICOS	5.5F/D-0173/2075	21121003050000000018ECS/2025	\$ 38,722.58	PSTA7AL	SUMMISTROS Y MATERIALES INNÓVA. SIA DE CIV	XALA=4		E (SAT)
5	271001 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$\$E/O-017342025	2112100336000000000LCG/2025	8 19 525 90	ESTATAL	JULIO EDGARD SALDAÑA LEDESMA	KALAPA		164.85
6	319001 CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	SSE40-0123/2025	21121903060000000092052525	2 6206.88	ESTATAL	LAURO NICOLAS RAMIREZ MEDE.	ка ара		425.00
1	120001 G*ROS ARREVDAM,En*CS	\$\$E/D-0173/7425	2112130300000000000002CS/2325	\$ 11.550.00	ESTATAL	PUBLIMARKETING PLATING SIDE RUDE C V	A CLEAN A		41573
8	361004 IMPRESIONES	SSE/D-0173/2025	2*1715030100000000002C3/2025	\$ 18,000.52	ESTATAL	GRUPO LETTER PRESS SA DE CV	KALAPA		11094
,	361834 MPRESIONES	55E/D-0123/2015	211210000000000000000000000000000000000	\$ 23,172.13	ESTATAL	JULIO EDGARD SALDAÑA LEDESMA	KALAPA		16495
10	36*084 MAPRIESIONES	SSE/0-0123/2025	2*121003060000000000020G/2929	\$ 48.530.00	65YATAL	MONICA MENDEZ LOPEZ	XALADA		27963

RUTH NEHEW A HOA HERWACKEZ

VAHARA YAEL HING JULIE BELLO UBORECTORA DE RECURSOS MAENYALES Y SERVICIOS CENERALE

JIF ESTATAL VERACRUA
PIRECCIÓN ADMINISTRATIV.

- 80 M

J.

POR AMOR A
VERACRUZ

Página 28 | 28